

CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2006.-

Nº 264 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 1735/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural “Nikai”; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL “NIKAI”**, el día martes 4 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el Departamento de Jóvenes de esta Municipalidad ubicado en calle Prat Nº 207.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN :

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Señor Frederick Escobar Robles:
Víctor Maturana Villa San Juan Lomas de San Andrés
 - Archivo
- MLE/plm.-